



CUDAP:EXP-UNC:60723/2010

Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de **Psicología Sanitaria "B"**, Lic. Elba Mosso, relativo al cumplimiento de obligaciones de ayudante-alumno en el período 2007-2009 de los alumnos: Josefina Dibert, Ana Carolina Piano y Pablo Alejandro González; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 117/07 se los designó ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Psicología Sanitaria "B", desde el 02/05/07 y por el término de dos años;

Que los alumnos Ana Carolina Piano y Pablo Alejandro González han realizado el trabajo "Relevamiento epidemiológico en el área operativa del Hospital Infantil";

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la ayudantía-alumno a Ana Carolina Piano y Pablo Alejandro González.

Que de acuerdo al informe presentado por la profesora a cargo de la cátedra la alumna Josefina Dibert no ha cumplimentado con la ayudantía.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía-alumno ad-honorem a los alumnos Ana Carolina Piano y Pablo Alejandro González, realizada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria "B"** de la Facultad de Psicología durante el período 2007-2009.

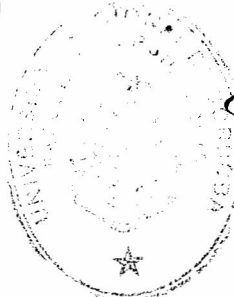
Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Ana Carolina Piano y Pablo Alejandro González, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación como ayudante alumna a la alumna Josefina Dibert.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1604

Lic. Olga Puento de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA